



San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2022

CIRCULAR N° 24

A LOS SEÑORES DIRECTORES Y/O JEFES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comunicamos a Uds. que los permisos de los Usuarios para operar en el SAFyC sobre las bases TUCU y TUAUTA del Ejercicio 2022 se bloquearán el día 30/12/2022 a partir de las 16 hs para los perfiles de Contaduría y Tesorería, restableciendo las mismas el día 05/01/2023 hasta el 31/03/2023 inclusive.

Cabe destacar que durante el periodo 2023 y sobre la base 2022, solamente podrán regularizarse presupuestariamente gastos correspondientes a Fondos Permanentes y Anticipos de Fondos (gastos determinados o de viáticos) sin posibilidad de incorporar otros tipos de gastos.

Atentamente.-